



## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 110. Proyectos de Ley

#### PL/000006-02

*Enmiendas al articulado presentadas por D. José Ángel Ceña Tutor, D.ª Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, al Proyecto de Ley de apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 31 de octubre de 2023, ha admitido a trámite las enmiendas al articulado presentadas por los Procuradores y los Grupos Parlamentarios de la Cámara al Proyecto de Ley de apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León, PL/000006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de octubre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, procuradores de Soria ¡YA! pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León, PL/000006.

#### ENMIENDA N.º 1, de adición

A la exposición de motivos: nuevo párrafo en el bloque I de la exposición de motivos.

Modificación propuesta:

**Se propone insertar un nuevo párrafo, entre los actuales párrafos tercero y cuarto del bloque 1 de la exposición de motivos. Este párrafo estaría redactado como sigue:**

**"Por su parte los artículos 9, 25 y 26 de la mencionada Convención establecen los derechos de accesibilidad, de acceso a los servicios de salud y de participación e inclusión de las personas con discapacidad, tanto en zonas rurales como urbanas".**



Motivación:

Se considera necesario el reconocimiento en la exposición de motivos de los derechos de las personas con discapacidad que viven en el medio rural.

Valladolid, 25 de septiembre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, procuradores de Soria ¡YA! pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León, PL/000006.

### ENMIENDA N.º 2, de sustitución

A la exposición de motivos: último párrafo del bloque II de la exposición de motivos.

Modificación propuesta:

**Se propone una nueva redacción del último párrafo del bloque II de la exposición de motivos.**

**Donde dice:**

**"Por último, cabe citar, asimismo, el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que aprobó el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, que viene a dar cumplimiento al mandato contenido en la disposición final segunda de la Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, dado que supone la consagración de estos derechos y la obligación de los poderes públicos de garantizar que el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad sean pleno y efectivo, en consonancia con lo previsto en el artículo 9.2 de la Constitución".**

**Se propone sustituir el texto por el siguiente:**

**"Por último, cabe citar, asimismo, el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que aprobó el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, que viene a dar cumplimiento al mandato contenido en la disposición final segunda de la Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, dado que supone la consagración de estos derechos y**



**la obligación de los poderes públicos de garantizar que el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad sean pleno y efectivo tanto en zonas rurales como urbanas, en consonancia con lo previsto en el artículo 9.2 de la Constitución".**

Motivación:

Se considera necesario, en consonancia con el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que aprobó el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, la inclusión de la referencia al mundo rural.

Valladolid, 25 de septiembre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

## **A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

Don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, procuradores de Soria ¡YA! pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León, PL/000006.

### **ENMIENDA N.º 3, de sustitución**

A la exposición de motivos: primer párrafo del bloque III de la exposición de motivos.

Modificación propuesta:

**Se propone una nueva redacción del primer párrafo del bloque III de la exposición de motivos.**

**Donde dice:**

**"En el ámbito autonómico, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, como norma básica por la que se rige esta Comunidad establece en su artículo 8, apartado segundo la obligación de sus poderes públicos de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social. Además, en relación con los derechos de las personas con discapacidad, su artículo 13, apartado octavo, reconoce expresamente su derecho a la igualdad de trato y de oportunidades, a la accesibilidad en cualquier ámbito de su vida, así como a las ayudas públicas necesarias para facilitar su plena integración educativa, laboral y social. Igualmente, y mediante ley se asegurará la supresión de barreras en los espacios y dependencias de uso público y en el transporte público colectivo de pasajeros. La ley reconocerá asimismo la participación de las personas con discapacidad en la definición de las políticas que les afecten a través de las**



asociaciones representativas de sus intereses. Los poderes públicos promoverán el uso de la lengua de signos española de las personas sordas, que deberá ser objeto de enseñanza, protección y respeto. Además, se implementará la utilización por las Administraciones públicas de la Comunidad de los sistemas que permitan la comunicación a personas con discapacidad sensorial".

Se propone sustituir el texto por el siguiente:

"En el ámbito autonómico, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, como norma básica por la que se rige esta Comunidad establece en su artículo 8, apartado segundo la obligación de sus poderes públicos de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social. Además, en relación con los derechos de las personas con discapacidad, su artículo 13, apartado octavo, reconoce expresamente su derecho a la igualdad de trato y de oportunidades, a la accesibilidad en cualquier ámbito de su vida, así como a las ayudas públicas necesarias para facilitar su plena integración educativa, laboral y social. Igualmente, y mediante ley se asegurará la supresión de barreras en los espacios y dependencias de uso público y en el transporte público colectivo de pasajeros. La ley reconocerá asimismo la participación de las personas con discapacidad en la definición de las políticas que les afecten a través de las asociaciones representativas de sus intereses. Los poderes públicos promoverán el uso de la lengua de signos española de las personas sordas, que deberá ser objeto de enseñanza, protección y respeto. Además, se implementará la utilización por las Administraciones públicas de la Comunidad de los sistemas que permitan la comunicación a los discapacitados sensoriales".

Motivación:

Se considera, ya que se transcribe la mayor parte del Artículo 13.8 del Estatuto de Autonomía, que es más adecuado que la transcripción sea textual.

Valladolid, 25 de septiembre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, procuradores de Soria ¡YA! pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León, PL/000006.

### ENMIENDA N.º 4, de adición

A la exposición de motivos: nuevo párrafo en el bloque III de la exposición de motivos.



Modificación propuesta:

**Se propone insertar un nuevo párrafo, entre los actuales párrafos cuarto y quinto del bloque III de la exposición de motivos. Este párrafo estaría redactado como sigue:**

**"Por su parte en el artículo 7.j) establece que la prestación de los servicios sociales se realizará preferentemente desde el ámbito más cercano a las personas, estructurándose y organizándose al efecto de manera descentralizada, favoreciendo la permanencia en su entorno habitual de convivencia y la integración activa en la vida de su comunidad".**

Motivación:

Se considera necesario el reconocimiento en la exposición de motivos de la permanencia de las personas con discapacidad en el entorno habitual de convivencia.

Valladolid, 25 de septiembre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

## **A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

Don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, procuradores de Soria ¡YA! pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León, PL/000006.

### **ENMIENDA N.º 5, de sustitución**

A la exposición de motivos: último párrafo del bloque III de la exposición de motivos.

Modificación Propuesta:

**Se propone una nueva redacción del primer párrafo del bloque III de la exposición de motivos.**

**Donde dice:**

**"Fruto de ese mandato, entre otras actuaciones, cabe mencionar la aprobación del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad 2016-2020, cuyo contenido fue consensuado con el Comité Autonómico de Entidades de Representantes de Personas con Discapacidad en Castilla León, a través del que se impulsó el modelo de mejora para la atención a las personas con discapacidad en nuestra Comunidad. Este plan tiene en cuenta a las personas con discapacidad en los entornos en los que interactúa y se apoya, de manera significativa en tres aspectos: la atención centrada en la persona desde una perspectiva integral, a lo largo del ciclo vital de la persona; en el proyecto de vida como elemento de partida y principal herramienta para la atención y el apoyo a**



las personas, sus necesidades, expectativas y preferencias, y en tercer lugar, en los itinerarios vitales, como marco de transición de la persona que deben garantizar la continuidad de la atención".

Se propone sustituir el texto por el siguiente:

"Fruto de ese mandato, entre otras actuaciones, cabe mencionar la aprobación del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad 2016-2020, cuyo contenido fue consensuado con el Comité Autonómico de Entidades de Representantes de Personas con Discapacidad en Castilla León, a través del que se impulsó el modelo de mejora para la atención a las personas con discapacidad en nuestra Comunidad. Este plan tiene en cuenta a las personas con discapacidad en los entornos en los que interactúa y se apoya, de manera significativa en cuatro aspectos: la atención centrada en la persona desde una perspectiva integral, a lo largo del ciclo vital de la persona; en el proyecto de vida como elemento de partida y principal herramienta para la atención y el apoyo a las personas, sus necesidades, expectativas y preferencias; en la atención a las personas con discapacidad en situación de especial vulnerabilidad y de discriminación múltiple en razón de edad, género, etnia y medio rural, y en cuarto lugar, en los itinerarios vitales, como marco de transición de la persona que deben garantizar la continuidad de la atención".

Motivación:

Se considera necesaria esta inclusión ya que cerca de la mitad de las personas con discapacidad viven en entornos rurales (el 44,4 %), según reconoce el propio Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad 2016-2020.

Valladolid, 25 de septiembre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, procuradores de Soria ¡YA! pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León, PL/000006.

### ENMIENDA N.º 6, de sustitución

Al artículo 1.1: nueva redacción.

Modificación propuesta:

**Se propone una nueva redacción del artículo 1.1.**

**Donde dice:**

"La presente ley tiene por objeto establecer los apoyos profesionales que deben ser prestados a las personas con discapacidad, para que de forma subsidiaria



a los prestados por el entorno natural y los del ámbito comunitario resulten necesarios para que puedan desarrollar su opción de vida, respetando su voluntad y preferencias, como garantía de la continuidad de la atención a lo largo de su vida, especialmente en las transiciones inherentes a cada etapa de su ciclo vital, así como en aquellas situaciones de especial vulnerabilidad. Dichos apoyos profesionales, se prestarán mediante la acción coordinada por parte de las Administraciones públicas, en el marco de lo establecido en el título VII de la Ley 16/2010 de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, y el título 11 de la Ley 2/2013, de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, principalmente de aquellas con competencia en materia de servicios sociales, sanitarios, educativos, culturales, de acceso a la vivienda, justicia y los de empleo, con especial atención al medio rural".

Se propone sustituir el texto por el siguiente:

"La presente ley tiene por objeto establecer los apoyos profesionales que deben ser prestados a las personas con discapacidad, para que de forma subsidiaria a los prestados por el entorno natural y los del ámbito comunitario resulten necesarios para que puedan desarrollar su opción de vida, respetando su voluntad y preferencias, como garantía de la continuidad de la atención a lo largo de su vida, especialmente en las transiciones inherentes a cada etapa de su ciclo vital, así como en aquellas situaciones de especial vulnerabilidad, todo ello independientemente de que residan en el medio rural o en el medio urbano. Dichos apoyos profesionales, se prestarán mediante la acción coordinada por parte de las Administraciones públicas, en el marco de lo establecido en el título VII de la Ley 16/2010 de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, y el título 11 de la Ley 2/2013, de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, principalmente de aquellas con competencia en materia de servicios sociales, sanitarios, educativos, culturales, de acceso a la vivienda, justicia y los de empleo, con especial atención al medio rural".

Motivación:

Se considera necesaria la inclusión de la mención las personas con discapacidad en el medio rural como objeto de la ley y no sólo su atención como acción coordinada por parte de las administraciones. En este sentido recordar que cerca de la mitad de las personas con discapacidad viven en entornos rurales (el 44,4 %), según reconoce el propio Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad 2016-2020.

Valladolid, 25 de septiembre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



## **A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

Don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, procuradores de Soria ¡YA! pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León, PL/000006.

### **ENMIENDA N.º 7, de sustitución**

Al artículo 1.3: nueva redacción.

Modificación propuesta:

**Se propone una nueva redacción del artículo 1.3.**

**Donde dice:**

**"La prestación de apoyo para la activación del proyecto de vida tendrá la consideración de esencial para las personas con discapacidad, que presenten dificultades de carácter funcional, psicosocial o de vulnerabilidad social, y precisen de acompañamiento técnico para la elaboración de su proyecto de vida".**

**Se propone sustituir el texto por el siguiente:**

**"La prestación de apoyo para la activación del proyecto de vida tendrá la consideración de esencial para las personas con discapacidad, que presenten dificultades de carácter funcional, psicosocial o de vulnerabilidad social, y precisen de acompañamiento técnico para la elaboración de su proyecto de vida, con especial atención a las que residan en el medio rural".**

Motivación:

Se considera necesaria la consideración de esencial del apoyo a las personas con discapacidad en el medio rural. En este sentido recordar que cerca de la mitad de las personas con discapacidad viven en entornos rurales (el 44,4 %), según reconoce el propio Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad 2016-2020.

Valladolid, 25 de septiembre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

## **A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

Don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, procuradores de Soria ¡YA! pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO





UPL-SORIA ¡YA!, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León, PL/000006.

## **ENMIENDA N.º 8, de sustitución**

Al artículo 4.f): nueva redacción.

Modificación propuesta:

**Se propone una nueva redacción del artículo 4.f).**

**Donde dice:**

**"Apoyos formales: son aquellos prestados a las personas con discapacidad por los profesionales a través de las prestaciones de los diferentes sistemas de bienestar social, como son los servicios sociales, educación, sanidad, entre otros".**

**Se propone sustituir el texto por el siguiente:**

**"Apoyos formales: son aquellos prestados a las personas con discapacidad por los profesionales a través de las prestaciones de los diferentes sistemas de bienestar social, como son los servicios sociales, educación, sanidad, entre otros, independientemente de que estas personas residan en el medio rural o en el medio urbano".**

Motivación:

Se considera necesario incluir en la definición la referencia al medio rural. En este sentido recordar que cerca de la mitad de las personas con discapacidad viven en entornos rurales (el 44,4 %), según reconoce el propio Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad 2016-2020.

Valladolid, 25 de septiembre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

---

## **A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

Don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, procuradores de Soria ¡YA! pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León, PL/000006.

## **ENMIENDA N.º 9, de sustitución**

Al artículo 5.2: nueva redacción.



Modificación propuesta:

**Se propone una nueva redacción del artículo 5.2.**

**Donde dice:**

**"Los apoyos deben ser ajustados y personalizados, de forma que mejore el nivel de habilidades adaptativas y funcionales en los diferentes ámbitos de la vida de la persona, así como favorecer la inclusión en la comunidad, la toma de decisiones y de elección de la persona, en un marco de dignidad y de contribución a hacer efectivos sus derechos de ciudadanía".**

**Se propone sustituir el texto por el siguiente:**

**"Los apoyos deben ser ajustados y personalizados, de forma que mejore el nivel de habilidades adaptativas y funcionales en los diferentes ámbitos de la vida de la persona, así como favorecer la inclusión en la comunidad, la toma de decisiones y de elección de la persona, en un marco de dignidad y de contribución a hacer efectivos sus derechos de ciudadanía, independientemente de su residencia en el medio rural o en el medio urbano".**

Motivación:

Se considera necesario incluir en el artículo la referencia al medio rural. En este sentido recordar que cerca de la mitad de las personas con discapacidad viven en entornos rurales (el 44,4 %), según reconoce el propio Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad 2016-2020.

Valladolid, 25 de septiembre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

## **A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

Don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, procuradores de Soria ¡YA! pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León, PL/000006.

### **ENMIENDA N.º 10, de sustitución**

Al artículo 6.1: nueva redacción.

Modificación propuesta:

**Se propone una nueva redacción del artículo 6.1.**

**Donde dice:**

**"En el ámbito de los servicios sociales de responsabilidad pública de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, la prestación de apoyo para**



la activación del proyecto de vida consiste en una actuación profesional que facilita que la persona con discapacidad pueda desarrollar su proyecto de vida, identificando los propósitos y metas, actividades y situaciones que den sentido a su vida, empoderándola para mantener el control de su propia vida, desde sus fortalezas personales, en el contexto de un círculo de personas de su confianza, formado preferentemente por personas de su grupo natural de relaciones y promoviendo las oportunidades en el entorno comunitario".

Se propone sustituir el texto por el siguiente:

"En el ámbito de los servicios sociales de responsabilidad pública de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, la prestación de apoyo para la activación del proyecto de vida consiste en una actuación profesional que facilita que la persona con discapacidad pueda desarrollar su proyecto de vida, identificando los propósitos y metas, actividades y situaciones que den sentido a su vida, empoderándola para mantener el control de su propia vida, desde sus fortalezas personales, en el contexto de un círculo de personas de su confianza, formado preferentemente por personas de su grupo natural de relaciones y promoviendo las oportunidades en el entorno comunitario, independientemente de su residencia en el medio rural o en el medio urbano".

Motivación:

Se considera necesario incluir en el artículo la referencia al medio rural. En este sentido recordar que cerca de la mitad de las personas con discapacidad viven en entornos rurales (el 44,4 %), según reconoce el propio Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad 2016-2020.

Valladolid, 25 de septiembre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, procuradores de Soria ¡YA! pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León, PL/000006.

### ENMIENDA N.º 11, de sustitución

Al artículo 7.1: nueva redacción.

Modificación propuesta:

**Se propone una nueva redacción del artículo 7.1.**



**Donde dice:**

"Las Administraciones públicas de la Comunidad mediante la necesaria coordinación interadministrativa entre los sistemas públicos de servicios sociales, educación y salud, garantizarán una atención integral, desde el nacimiento hasta los 6 años, en su caso, promoviendo con ello, la autonomía personal de los menores con discapacidad o con factores de riesgo en su desarrollo, su participación social, así como el apoyo de las familias para desarrollo de su proyecto de vida familiar, todo ello en el marco de lo establecido en la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, la Ley 2/2013, de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad".

**Se propone sustituir el texto por el siguiente:**

"Las Administraciones públicas de la Comunidad mediante la necesaria coordinación interadministrativa entre los sistemas públicos de servicios sociales, educación y salud, garantizarán, independientemente de su residencia en el medio rural o en el medio urbano, una atención integral, desde el nacimiento hasta los 6 años, en su caso, promoviendo con ello, la autonomía personal de los menores con discapacidad o con factores de riesgo en su desarrollo, su participación social, así como el apoyo de las familias para desarrollo de su proyecto de vida familiar, todo ello en el marco de lo establecido en la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, la Ley 2/2013, de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad".

**Motivación:**

Se considera necesario incluir en el artículo la referencia al medio rural. En este sentido recordar que cerca de la mitad de las personas con discapacidad viven en entornos rurales (el 44,4 %), según reconoce el propio Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad 2016-2020.

Valladolid, 25 de septiembre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

---

## **A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

Don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, procuradores de Soria ¡YA! pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León, PL/000006.

### **ENMIENDA N.º 12, de sustitución**

Al artículo 8.1, párrafo primero: nueva redacción.



Modificación propuesta:

**Se propone una nueva redacción del primer párrafo del artículo 8.1.**

**Donde dice:**

"La consejería competente en materia de educación, en el marco de lo establecido en los artículos 18 a 25 de la Ley 2/2013, de 15 de mayo referida anteriormente, con el fin de facilitar el desarrollo integral de la personalidad y capacidades y lograr la efectiva inclusión de las personas con discapacidad, dispondrá los apoyos específicos y especializados, ajustes y adaptaciones necesarias con el fin de facilitar la transición entre las diferentes etapas y niveles educativos, y entre dicho sistema al empleo, con el objetivo de avanzar hacia una inclusión total".

**Se propone sustituir el texto por el siguiente:**

"La consejería competente en materia de educación, en el marco de lo establecido en los artículos 18 a 25 de la Ley 2/2013, de 15 de mayo referida anteriormente, con el fin de facilitar el desarrollo integral de la personalidad y capacidades y lograr la efectiva inclusión de las personas con discapacidad, dispondrá los apoyos específicos y especializados, ajustes y adaptaciones necesarias con el fin de facilitar la transición entre las diferentes etapas y niveles educativos, y entre dicho sistema al empleo y a la inserción sociolaboral, con el objetivo de avanzar hacia una inclusión total".

Motivación:

Se considera necesario incluir como objetivo de transición desde los niveles educativos no sólo el empleo, sino también la inserción sociolaboral.

Valladolid, 25 de septiembre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

---

## **A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

Don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, procuradores de Soria ¡YA! pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León, PL/000006.

### **ENMIENDA N.º 13, de adición**

Al artículo 8: incorporar un nuevo punto 4 al artículo 8.



Modificación propuesta:

**Se propone insertar un nuevo punto 4 al artículo 8 con la siguiente redacción:**

**"La consejería competente en materia de educación, ofertará a los alumnos con necesidades educativas especiales que no puedan ser atendidas en el marco de las medidas de atención a la diversidad de los centros ordinarios plazas en centros públicos de educación especial, que deberán existir en todas las provincias de la Comunidad".**

Motivación:

Se considera necesario blindar en la ley la obligatoriedad de prestar el servicio de atención en centros públicos de Educación Especial.

Valladolid, 25 de septiembre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

## **A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

Don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, procuradores de Soria ¡YA! pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León, PL/000006.

### **ENMIENDA N.º 14, de sustitución**

Al artículo 12.2: nueva redacción.

Modificación propuesta:

**Se propone una nueva redacción del artículo 12.2.**

**Donde dice:**

**"El apoyo se prestará a través de los profesionales establecidos en el marco de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, de manera personalizada, de modo que permita ejercer a las personas con discapacidad su derecho a vivir en comunidad y el acceso a una red de servicios en su entorno próximo, independientemente de su discapacidad o edad".**

**Se propone sustituir el texto por el siguiente:**

**"El apoyo se prestará a través de los profesionales establecidos en el marco de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y**



**atención a las personas en situación de dependencia, de manera personalizada, de modo que permita ejercer a las personas con discapacidad, independientemente de su residencia en el medio rural o en el medio urbano, su derecho a vivir en comunidad y el acceso a una red de servicios en su entorno próximo, independientemente de su discapacidad o edad".**

Motivación:

Se considera necesario incluir en el artículo la referencia al medio rural. En este sentido recordar que cerca de la mitad de las personas con discapacidad viven en entornos rurales (el 44,4 %), según reconoce el propio Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad 2016-2020.

Valladolid, 25 de septiembre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

## **A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

Don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, procuradores de Soria ¡YA! pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León, PL/000006.

### **ENMIENDA N.º 15, de sustitución**

Al artículo 16.3: nueva redacción.

Modificación propuesta:

**Se propone una nueva redacción del artículo 16.3.**

**Donde dice:**

**"La Administración de la Comunidad de Castilla y León contará con una entidad, con la consideración de medio propio y servicio técnico del organismo competente en materia de servicios sociales, a la que le corresponderá, garantizar el apoyo necesario a las personas con discapacidad, en aquellos casos en los que la persona se encuentre en una situación que requiera de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica, y no pueda ser atendida desde su entorno. Esta actuación se podrá realizar directamente o con la participación de las entidades del tercer sector social".**

**Se propone sustituir el texto por el siguiente:**

**"La Administración de la Comunidad de Castilla y León contará con una entidad, con la consideración de medio propio y servicio técnico del organismo competente**



en materia de servicios sociales y con presencia en todas las provincias de la Comunidad, a la que le corresponderá, garantizar el apoyo necesario a las personas con discapacidad, en aquellos casos en los que la persona se encuentre en una situación que requiera de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica, y no pueda ser atendida desde su entorno. Esta actuación se podrá realizar directamente o con la participación de las entidades del tercer sector social".

Motivación:

Se considera necesario que esta entidad esté presente en todo el territorio de la Comunidad, y que esa presencia venga garantizada por la ley.

Valladolid, 25 de septiembre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, procuradores de Soria ¡YA! pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León, PL/000006.

### ENMIENDA N.º 16, de sustitución

Al artículo 18.1: nueva redacción.

Modificación propuesta:

**Se propone una nueva redacción del artículo 18.1.**

**Donde dice:**

**"Las Administraciones públicas en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León potenciarán las medidas dirigidas a garantizar la igualdad efectiva en las políticas sociosanitarias, lo que permitirá identificar las necesidades específicas de las mujeres y niñas con discapacidad".**

**Se propone sustituir el texto por el siguiente:**

**"Las Administraciones públicas en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León potenciarán las medidas dirigidas a garantizar la igualdad efectiva en las políticas sociosanitarias, lo que permitirá identificar las necesidades específicas de las mujeres y niñas con discapacidad, potenciando el impulso de medidas de discriminación positiva para ellas".**





Motivación:

Se considera necesario que el impulso de medidas de discriminación positiva venga garantizado por la ley.

Valladolid, 25 de septiembre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

---

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, procuradores de Soria ¡YA! pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León, PL/000006.

### ENMIENDA N.º 17, de adición

Al artículo 18: incorporar un nuevo punto 6 al artículo 18.

Modificación propuesta:

**Se propone insertar un nuevo punto 6 al artículo 18 con la siguiente redacción:**

**"La Administración de la Comunidad de Castilla y León ofrecerá a las personas con discapacidad el apoyo jurídico necesario para denunciar las situaciones de discriminación, violencia, explotación o abuso de que sean objeto".**

Motivación:

Se considera necesario ofrecer un apoyo jurídico muy necesario para las personas con discapacidad ante estas situaciones.

Valladolid, 25 de septiembre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

---

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, procuradores de Soria ¡YA! pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO



UPL-SORIA ¡YA!, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León, PL/000006.

## **ENMIENDA N.º 18, de sustitución**

Al artículo 20.1: nueva redacción.

Modificación propuesta:

**Se propone una nueva redacción del artículo 20.1.**

**Donde dice:**

**"Las Administraciones públicas en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León impulsarán la realización de investigaciones que contribuyan a mejorar la continuidad de la atención y los tránsitos en el ciclo vital de las personas con discapacidad en los ámbitos de la salud, servicios sociales, educación y empleo, con especial atención al medio rural".**

**Se propone sustituir el texto por el siguiente:**

**"Las Administraciones públicas en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León impulsarán la realización de investigaciones que contribuyan a mejorar la continuidad de la atención y los tránsitos en el ciclo vital de las personas con discapacidad en los ámbitos de la salud, servicios sociales, educación y empleo, con especial atención al medio rural. A tal fin se consignarán las cantidades necesarias en la Ley anual de Presupuestos Generales de la Comunidad".**

Motivación:

Se considera necesario que la necesaria consignación presupuestaria para estas investigaciones venga garantizada en la ley.

Valladolid, 25 de septiembre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

## **A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

Don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, procuradores de Soria ¡YA! pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León, PL/000006.

## **ENMIENDA N.º 19, de adición**

A la Disposición Adicional: incorporar un nuevo párrafo a la disposición adicional.



Modificación propuesta:

**Se propone incorporar un nuevo párrafo a la disposición adicional con la siguiente redacción:**

**"La Administración de la Comunidad de Castilla y León aprobará un nuevo Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de esta Ley".**

Motivación:

Se considera necesaria la planificación estratégica en el sector y que esta se haga a la mayor brevedad posible.

Valladolid, 25 de septiembre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero